



ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

AFROBELLO

Nº ESAL: 21-004093-21

NIT: 811025463-7

M.I.J.: Resolución 018 de Agosto 21 – 2003

RECIBIDO 26 OCT 2017

00000573

77 Aca
4:46 PM

Señor

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ

Secretario Comisión Asuntos Económicos

Concejo Municipal de Bello

Asunto: Propuesta al proyecto de acuerdo 019 de 2017 referente al presupuesto para el programa de Grupos étnicos

Cordial saludo Señor Uribe.

El presente documento es para entregar la propuesta elaborada por líderes Afro del territorio, la cual busca concientizar acerca de la precariedad del presupuesto aprobado para la atención y el acompañamiento de la comunidad Afrobellanita y la necesidad de traslados que favorezcan el apoyo asertivo a los procesos de fortalecimiento institucional y la implementación de la política pública y el plan decenal Afrobellanita.

A continuación se presentan los detalles de dicha propuesta. Para mayor información comunicarse al 3108450906 y 3137829723 y el correo tobiasemoreno2123@gmail.com.

Cordialmente,

Tobías Egidio Moreno Ramos

Representante Legal



ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

AFROBELLO

Nº ESAL: 21-004093-21

NIT: 811025463-7

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2018 PARA EL PROGRAMA GRUPOS ETNICOS

Dos concepciones de la igualdad de oportunidades prevalecen hoy en las democracias occidentales. La primera establece que la sociedad debiera hacer lo posible para «nivelar el terreno de juego» entre los individuos que compiten por un puesto, o nivelarlo previamente durante su período de formación, de modo que todos aquellos capaces de desempeñarlo sean aceptados, llegado el caso, entre los aspirantes que van a competir por él. La segunda concepción, que denomino «principio de no discriminación o de mérito», establece que en la competencia por un puesto en la sociedad han de ser incluidos entre los aspirantes todos aquellos que poseen las características adecuadas para desempeñar las obligaciones que dicho puesto conlleva, y a la vez que su elección para éste se decidirá atendiendo solamente a estas características. Un ejemplo del primer principio es proporcionar una educación compensatoria a los niños de medios sociales desfavorecidos, de modo que un mayor número de ellos adquiriera la cualificación necesaria para después competir por un empleo con niños de extracción más favorecida. Un ejemplo del segundo principio es que la raza o el sexo como tales no debieran contar en favor o en contra de la elección de una persona para un puesto, cuando éstas sean características irrelevantes en lo que al desempeño de sus funciones se refiere.

En el caso puntual de Bello la igualdad debe ser percibida de ambas maneras, como la posibilidad de equilibrar las reglas de juego desde el inicio para los afrobellanitas derivada de una intervención estatal pertinente a través de la guía que brinda la Política Pública y Plan Decenal, documentos que exponen la necesidad de implementar acciones inmediatas en el camino de garantizar la calidad de vida de



ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

MUNICIPIO DE BELLO

Nº ESAL: 21-004093-21

NIT: 811025463-7

un grupo poblacional catalogado como “vulnerable” pero más que eso se podría hablar de vulneralizado en la medida que aun existiendo documentos que evidencian las necesidades de acciones, estas no se estén implementando y con ello no se esté aportando a la mejoría de la calidad de vida de un grupo poblacional.

El municipio de Bello presenta una evidente inversión desordenada dado que el plan de desarrollo y las acciones allí expuestas no transversalizar las necesidades de los grupos poblacionales en la medida que no están mediadas por los compromisos establecidos en política pública ni en plan decenal, y estos últimos figuran como remanentes en indicadores de productos en los que en muchos casos no hay un presupuesto asignado que permita una asertiva verificación.

La organización Afrobello en calidad de ente no gubernamental que reúne los intereses de 400 asociados y sus familias, y en vocería de los líderes y lideresas Afro del municipio no puede quedarse inmóvil ante la posibilidad que en el año 2018 no se desarrollen a cabalidad las actividades que fueron estipuladas en el plan de desarrollo, que si bien no recoge el cumulo de las necesidades existentes de la población, al menos logra brindar a los que su cobertura permite acompañamiento desde el programa de grupos étnicos.

Según el CENSO de 2005 los afrodescendientes ascienden a 28.638 con 7% de la población de la época y que en la actualidad se presume pueden llegar a 55.000 por los asentamiento subnormales de la vereda Granizal y el sector de Nueva Jerusalén, los cuales aunque no estén reconocidos POT exacerba la capacidad de gestión de los tres funcionarios de la Casa Multiactiva Afrobellanita.

Es importante resaltar que si bien, se han evidenciado un esfuerzo desde la gestión en Casa Multiactiva Afrobellanita el apoyo de la administración central y la secretaria



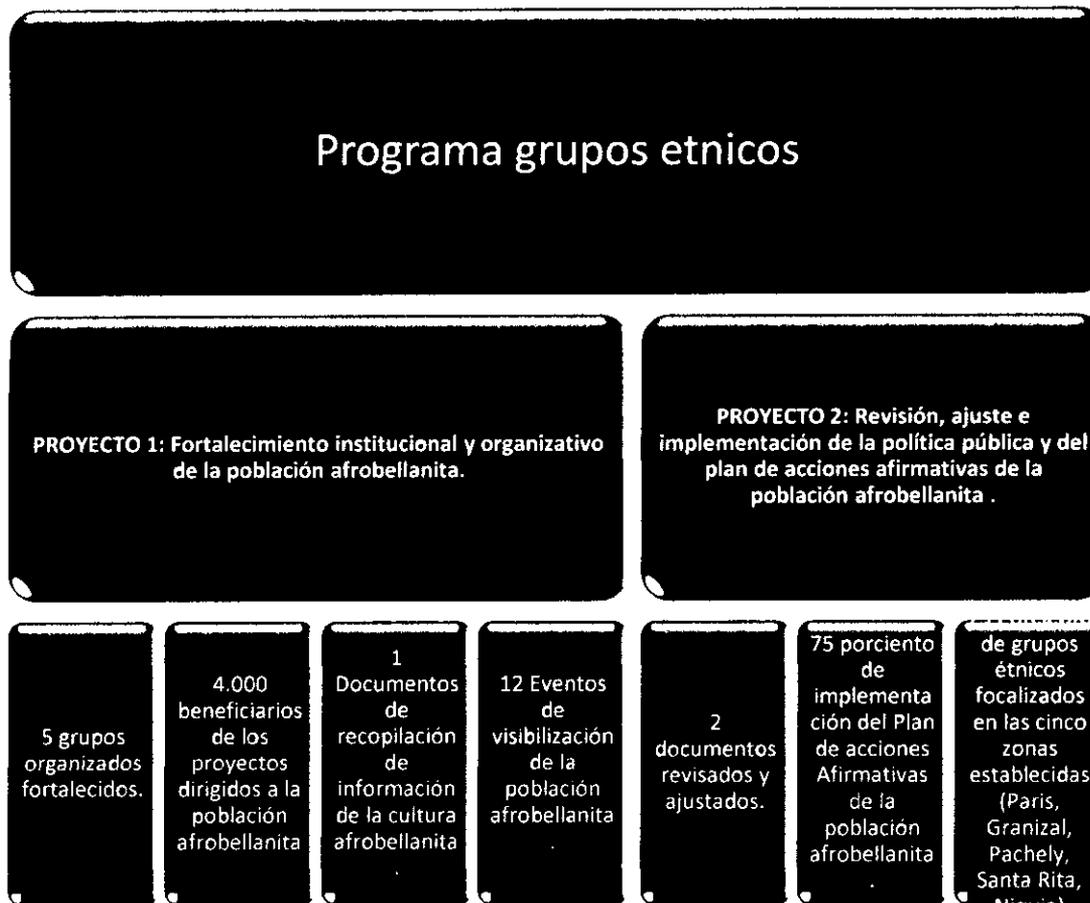
ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

VEREDAS
N° ESAL: 21-004093-21
NIT: 811025463-7

de Hacienda ha sido poco, dado que no se aprueban los presupuestos requeridos para la gestión de las actividades generando un descontento en la comunidad por el detrimento que esto causa a su calidad de vida y su acceso a los servicios.

Al plantear que el presupuesto es poco, la base es precisamente el proyecto de acuerdo 019 que está cursando en este momento.

Si partimos que tal como está en plan de desarrollo el programa Grupos Étnicos para el cuatrienio se ve así:



Se evidencia que hay indicadores de producto que requieren personal, el cual está en casa Afro, y en la medida de las herramientas viene desempeñando su labor,



ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

VEREDAS 1311

Nº ESAL: 21-004093-21

NIT: 811025463-7

pero otros como los eventos de visibilización o el fortalecimiento organizacional requieren de un presupuesto para su desarrollo.

Es de nuestro conocimiento que a la Secretaria de inclusión se le solicito un presupuesto para el próximo año en donde la inversión para el programa ascendía a los 380 millones de pesos dado que especificaba el acompañamiento a cada grupo poblacional y los eventos de visibilización que en los últimos años no se han podido realizar porque no apropian el presupuesto o lo apropian después de mitad de año dificultando el desarrollo dentro de los tiempos de los procesos administrativos.

Para hacer más tangible la percepción acerca de la precariedad del presupuesto, le ilustro:

El presupuesto para la promoción a grupos vulnerables asciende a \$5.302400.000 M/L de los cuales tan solo los afrobellanitas tienen aprobado \$110.000.000 M/L lo cual es solo 2.07% del presupuesto para para la atención prioritaria dejando por fuera al 4.3% restante de la población oficial según la proyección del censo pero se presume que el porcentaje puede ser mucho mayor.

Así mismo si se analiza de manera particular la tipología del gasto, todo el presupuesto es de inversión por lo tanto debería ser destinado para el desarrollo de actividades y de manera adicional el municipio bajo la carga de funcionamiento debería asumir los 70 millones que cuestan el personal de apoyo en la Casa Multiactiva afrobellanita.

Es por lo anterior que la organización, consiente de las problemáticas que atraviesa el municipio, en materia presupuestal pero con la responsabilidad moral y comunitaria que le caracteriza expone una propuesta que busca aportar soluciones



ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

VERSIÓN 1.0.0

Nº ESAL: 21-004093-21

NIT: 811025463-7

desde una perspectiva de la transversalización del tema afro a través de extender la corresponsabilidades y aportar a un grupo desde la pertinencia, el conocimiento étnico y respetando su cosmovisión.

Existe una solución, práctica que podría mitigar el déficit presupuestal del programa y que cumple con los requerimientos establecidos de gestión pública, relacionados con las alianzas interinstitucionales y la transversalización real de la política pública. Dicha solución permite no generar traumatismos, dado que se realizan actividades del plan de desarrollo de manera conjunta con el beneficio que se apoya a una comunidad vulnerable al mismo tiempo se aúnan esfuerzos para el logro de indicadores que en algunas secretarías no están presentando resultados.

La propuesta consiste en la realización de un aumento presupuestal y la realización de traslados presupuestales concertados, es decir que de algunos programas cuyos indicadores de productos estén estrechamente asociados con los de grupos étnicos y que el desarrollo de las actividades aporte al cumplimiento del plan de desarrollo. Las necesidades más sentidas en materia presupuestal son aumentos relacionados con Eventos de visibilización que deben realizarse 3 en el año, día de la afrocolombianidad, jornadas deportivas y el día de la familia y el apoyo a los procesos de fortalecimiento de los grupos organizados a través de eventos específicos de formación y esparcimiento que consoliden sus liderazgos.

Para los eventos de visibilización se proyecta una inversión de:

Día de la Afrocolombianidad	\$50.000.000	M/L	impacta a 500 personas
Jornadas deportivas	\$40.000.000	M/L	impacta a 300 personas
Día de la familia	\$ 80.000.000	M/L	impacta a 1000 personas
Fortalecimiento organizacional	\$35.000.000	M/L	impacta a 14 organizaciones



ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BELLO

Nº ESAL: 21-004093-21

NIT: 811025463-7

Para suplir los eventos de conmemoración de afrocolombianidad y la familia hace falta una inyección de 130.000.000 millones de pesos, por otro lado las jornadas deportivas podrían llevarse a cabo haciendo traslados presupuestales de Los programas asociados en otras secretarías tales como la de deportes con el RP acompañamiento a deportistas, clubes, corporaciones y/o asociaciones deportivas el cual tiene presupuestado \$352.000.000 de lo cual se propone un traslado de \$15.000.000M/L y el proyecto RP deporte y recreación comunitaria \$700.000.000M/L del cual se propone trasladar \$25.000.000 M/L a el rubro 449 del programa grupos étnicos con el fin de desarrollar las jornadas deportivas

Finalmente está el fortalecimiento a las organizaciones para lo cual es necesario que la secretaria de participación reconozca a los comités barriales instaurados en la política pública y para ello en su carácter de corresponsable y garante aporte al desarrollo de los mismos a través de trasladar al rubro 450 , \$10.000.000 M/L del RP fortalecimiento administrativo a las organizaciones sociales el cual en el presupuesto asciende a \$140.000.000 M/L y \$25.000.000 del RP escuela de cultura política y formación ciudadana el cual tiene \$280.000.000 presupuestado.

Con la suma de esfuerzos es posible brindar a los afrobellanitas acciones encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida. Así con los 110.000.000 presupuestados más los 205.000.000 M/L que se pueden gestionar o trasladar se suman \$315.000.000 M/L para favorecer los más de 55.000 afrodescendientes del territorio.

Se espera que los aspectos aquí planteados queden plasmados en el documento final de acuerdo y sean la garantía del compromiso de la administración y el consejo de sacar adelante a una población vulneraizada.